



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250 -2020-MPCP

Pucallpa; 27 AGO. 2020

VISTO:

El Expediente Externo N° 62115-2019 de fecha 19/12/2019, que contiene el escrito S/N de fecha 19/12/2019 mediante el cual la Abog. **SARA VALDIVIA RUFFNER** solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de habilitación de fecha de su solicitud sobre renuncia; Informe N° 007-2020-MPCP-GAF-SGRH-ATL-JCFA de fecha 25/08/2020, el Informe Legal N° 475-2020-MPCP-GM-GAF de fecha 26/08/2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo norma el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se cristalizan mediante Resolución de Alcaldía conforme a lo estipulado en los artículos 20° inciso 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 453-2018-MPCP-GM de fecha 10/08/2018**, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 13/08/2018, a la Abog. **SARA VALDIVIA RUFFNER** en el cargo de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante **escrito de fecha 06/12/2018**, ingresado mediante **Expediente Externo N° 57846-2018**, la Jefa de Unidad de Trámite Documentario, Sara Valdivia Ruffner, presentó su renuncia de forma voluntaria al cargo que se encontraba desempeñando;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 940-2018-MPCP de fecha 28/12/2018**, se resolvió aprobar la Liquidación de Compensación Vacacional, por la suma total de S/. 216,680.33 (Dochientos Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta Con 33/100 Soles) de varios funcionarios, conforme a los detalles expuestos en dicha resolución;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MPCP de fecha 01/01/2019**, se resolvió **DESIGNAR**, a partir del 01/01/2019, a la señora **MARILIN AGUILAR APAGUEÑO**, en el cargo de **Sub Gerente de la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**;

Que, mediante **escrito de fecha 19/12/2019**, ingresado mediante **Expediente Externo N° 62115-2019**, Sara Valdivia Ruffner, solicitó la habilitación de fecha de cese para declaración jurada;

Que, mediante **Proveído N° 006-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 17/01/2020**, el Gerente de Asesoría Jurídica remitió el expediente externo N° 82115-2019 a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de que emita el informe técnico respectivo para así poder emitir pronunciamiento respecto de la solicitud presentada por la Ex Jefa del área de Recursos Humanos;

Que, mediante **Informe N° 007-2020-MPCP-GAF-SGRH-ATL-JCFA de fecha 25/08/2020**, el área Técnica de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en base a los argumentos que expone en el referido Informe, sugirió: "(...) sirva remitir el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica (...)";

Que, al respecto, el art. 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor; asimismo, en dicho artículo se establece que: **"(...) si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado"**;



Que, asimismo, teniéndose a la RENUNCIA presentada por la Abog. Sara Valdivia Ruffner con fecha 06 de diciembre del 2018, al cargo de Jefe de Trámite Documentario que vino desempeñándose en esta entidad edil desde el 13 de agosto del 2018 mediante Resolución Gerencial N° 453-2018MPCP-GM de fecha 10 de agosto del 2018;

Que, estando a lo solicitado por la ex funcionaria con fecha 06/12/2018, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 940-2018-MPCP de fecha 28 de diciembre del 2018, la cual resolvió aprobar solo la Liquidación de Compensación Vacacional, por la suma total de S/. 216,580.33 (Doseientos Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta Con 33/100 Soles) de varios funcionarios, entre las cuales se encuentra la citada ex funcionaria, y no se pronunció sobre la solicitud principal de la misma (Renuncia);

Que, asimismo, estando a lo resuelto mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MPCP de fecha 01 de enero del 2019, la cual designa a partir del 01 de enero del 2019, a la señora **MARILIN AGUILAR APAGUEÑO**, en el cargo de **Sub Gerente de la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, (...)**, corresponde emitir el acto resolutivo aceptando la renuncia de la señora Sara Valdivia Ruffner, con efectividad al 31 de diciembre del 2018;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a lo establecido en el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, con efectividad al 31 de diciembre del 2018, de la Abog. Sara Valdivia Ruffner, como Jefa de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 453-2018-MPCP-GM de fecha 10 de agosto del 2018, que resolvió: DESIGNAR a partir del 13.08.2018, a la Abog. **SARA VALDIVIA RUFFNER** en el cargo de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leopidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL